



EXPTE. D- 3226 /10-11



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

ARTICULO 1º - Crease mediante la presente una Comisión Bicameral que tendrá por objeto reformar la ley del procedimiento de adopción.

ARTICULO 2º - La Comisión creada por el artículo precedente deberá expedirse en el término de 90 días corridos a partir de su conformación.

ARTICULO 3º- De forma.

Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente del Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fundamentos

Los más vulnerables del sistema social y judicial son los niños, en consecuencia deben ser los más amparados por el Estado.

La familia, tanto biológica como adoptiva, es la que cumple las funciones de protección, desarrollo y promoción. Cada familia tiene su identidad o "sello". La estructuración de la identidad de un niño adoptivo se irá organizando con la familia en función, el conocimiento de su origen biológico y con todos los "espejos" que van surgiendo en su devenir.

Cada niño debe contar con un "espacio" propio en el sistema humano llamado familia. Este "espacio" sumado a la clara definición de la relación conforman el fenómeno de la adopción.

Paradójicamente, se observa que los juzgados tienen un comportamiento concomitante con el de los progenitores, tanto en la falta de "espacio" como en la indefinición de la relación o incertidumbre jurídica.

La construcción de una familia es un hecho relacional y funcional. La pareja fundante no cuenta con ningún vínculo entre sí, sin embargo, cuando se une en convivencia formal e interviene la interrelación con la familia extensa de ambos constituyentes, cada una con su "sello" particular, se establece el "cromosoma social" llamado familia.

Por lo tanto es primordial adecuar a estos tiempos el procedimiento de adopción para lograr el ámbito propicio para quienes quieran asumir semejante responsabilidad.



Dr. RAÚL JOAQUÍN PÉREZ
Presidente del Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.